



PROYECTO DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

De interés legislativo las actividades enmarcadas en el Mes de la Identidad, a realizarse en conmemoración del “**Día Nacional del Derecho a la Identidad**”, instituido el 22 de octubre por la Ley Nacional N° 26.001 y en la provincia de Entre Ríos por Ley N° 9.627, en reconocimiento al inicio de la lucha de Abuelas de Plaza de Mayo.

Señor Presidente:

A partir del año 2004, el Congreso de la Nación Argentina instituyó el 22 de octubre como el “Día Nacional del Derecho a la Identidad”. Ese día recordamos la labor realizada por las Abuelas de Plaza de Mayo, quienes lucharon por el derecho a la identidad, para recuperar a los nietos apropiados de forma ilegal por las fuerzas represivas durante la última dictadura cívico-militar en Argentina. Esta labor comenzó un 22 de octubre de 1977, cuando doce mujeres decidieron reunir sus esfuerzos para encontrar a los hijos de sus hijos secuestrados en dictadura.

La fecha mencionada ha sido incluida en el calendario escolar, habilitando así una oportunidad para compartir con las familias y la comunidad distintas propuestas desarrolladas en las instituciones en torno a este derecho, fomentando una jornada educativa y de concientización en todos los niveles.

Los logros y el recorrido de Abuelas en estos 44 años han sido muy importantes, ellas trabajaron en la formulación de un método de identificación genético, apenas iniciaban la búsqueda, se enfrentaron al problema de identificar a sus nietos y nietas e incitaron a la comunidad científica internacional a desarrollar técnicas para hacerlo. Los exámenes de sangre para determinar paternidad ya eran conocidos en la década del 70, pero en este caso los padres estaban desaparecidos, fue entonces que recorrieron academias y universidades, y un grupo de científicos estadounidenses asumió el desafío y el compromiso. Luego de un año de intenso trabajo estadístico y matemático, los científicos lograron determinar el “**índice de abuelidad**” que garantiza un 99,99 % de eficacia en la determinación de parentesco, y por lo tanto la Justicia debió incorporarlo



como prueba. Se utilizó por primera vez en 1984 cuando recuperó su identidad Paula Eva Logares -una niña que había sido secuestrada junto a sus padres-, momento en que la justicia utilizó como prueba de filiación la realización de análisis genéticos.

En 1987, el Congreso de la Nación creó por ley el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) que desde entonces se encarga de resolver la filiación de las niñas y niños apropiados durante la última dictadura. En este Banco se encuentran almacenadas todas las muestras de los familiares que buscan a los niños y niñas desaparecidos por el terrorismo de Estado, y de todas las personas que sospechan ser hijas de desaparecidos que ya dejaron su muestra en el Banco.

Las Abuelas también trabajaron por la sanción de leyes y normativas nacionales e internacionales de amparo a la niñez; La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por las Naciones Unidas, incluyó los artículos 7, 8 y 11 que fueron promovidos por las Abuelas con el fin de incorporar la identidad como derecho para todos los niños y niñas del mundo. Estos tres artículos son conocidos como los “artículos argentinos”, porque justamente se incorporaron a instancias de Abuelas. Además han trabajado en múltiples avances en materia de abordajes psicoterapéuticos; un mayor acompañamiento del Estado en la búsqueda; el juicio y castigo a los responsables del plan sistemático de apropiación de menores; el reconocimiento a nivel mundial, entre tantos otros logros.

Impulsadas por el amor, y una lucha ineludible, que ha tomado diversas formas adaptándose a las distintas épocas de nuestra historia, las Abuelas de Plaza de Mayo han logrado restituir hasta ahora 130 identidades, pero quedan cerca de 300 nietos y nietas que viven sin conocer su verdadero origen.

Por todo ello, Sr. Presidente, porque nos urge el reencuentro de los nietos y nietas que fueron privados de su identidad con sus abuelas, es que nos comprometo a seguir trabajando por un camino de **Memoria Verdad y Justicia**.

“No hay forma de medir los estragos de la apropiación en la subjetividad y en el cuerpo. Pero lo que sí sabemos las Abuelas es el efecto reparador de la restitución”, así resume el editorial del año 2020 de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Autor: Néstor D. Loggio.

Coautora: Castillo, Vanesa.

Coautor: Cáceres, José O.

Coautor: Cáceres, Reinaldo J.

Coautor: Castrillón, Sergio D.



Coautora: Cora, Stefanía.

Coautora: Farfán, Mariana.

Coautor: Giano, Ángel F.

Coautor: Huss, Juan M.

Coautor: Kramer, José M.

Coautora: Moreno, Silvia del C.

Coautor: Rebord, Mariano P.

Coautora: Rubattino, Verónica P.

Coautor: Silva, Leonardo J.

Coautor: Zaballos, Gustavo M.